



DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS NAZARENO;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ley N° 27281 se crea el distrito de Jesús Nazareno, con su capital el centro poblado urbano Las Nazarenas, el mismo que se eleva a la categoría de Pueblo, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho;

Que, el 06 de junio del presente año se conmemora el XXIV Aniversario de la creación política del distrito de Jesús Nazareno, en tal sentido, siendo fecha de trascendencia para nuestro distrito, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos los sentimientos de identidad y revalorización de principios cívicos, respeto y amor por nuestra tierra;

Que, es deber del Gobierno Local y de las autoridades del distrito de Jesús Nazareno rendir un homenaje justo a la tierra que nos vio nacer, siendo una de éstas el embanderamiento general y limpieza de los diversos locales y viviendas. Por lo mismo, corresponde a la población como acto de identificación y manifestación de cumplimiento de nuestros deberes cívicos proceder con embanderar los inmuebles del distrito;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 200°, y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- El embanderamiento general, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del distrito de Jesús Nazareno, a partir del lunes 27 de mayo al 06 de junio de 2024, como acto cívico al conmemorarse el XXIV Aniversario de la creación política del distrito de Jesús Nazareno.

Artículo 2°.- Establecer que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

Artículo 3°.- Exhortar a los vecinos del distrito a fin de que realicen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Sub Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Administración Tributaria, a la Oficina de Imagen Institucional su efectiva difusión y publicación en el portal web de la entidad www.munijesusnazareno.gob.pe.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ANTONIO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE